



MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE



Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria
Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal

O F I C I O

Nº Registro: Al dorso.

N/REF.: SSB

ASUNTO: Prórroga de la Autorización hasta 30 de
abril de 2019.

DOW AGROSCIENCES IBÉRICA, S.A.
C/ Ribera del Loira 4-6, Edificio Iris, 4ª Planta
28042 Madrid

Con fecha 4 de abril de 2018, se ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/524 de la Comisión, de 28 de marzo de 2018, por el que se prorrogan los períodos de aprobación de sustancias activas, sujetas a su revisión, y por tanto también el producto referenciado queda prorrogado hasta el 30 de abril de 2019.

De acuerdo con el Reglamento 1107/2009, en su artículo 43, las autorizaciones se renovarán a petición del titular de las mismas, a condición de que se sigan cumpliendo los requisitos a que se refiere el artículo 29. 2. En el plazo de tres meses a partir de la renovación de la aprobación de una sustancia activa, protector o sinergista contenidos en un producto fitosanitario, el solicitante presentará la información que se requiere y se acompañará con el pago de la tasa correspondiente.

Madrid, 6 de abril de 2018
SUBDIRECTOR GENERAL,



José María Cobos Suárez



Nº Registro:

15582	LONTREL SUPER
23808	SPINTOR-CEBO
25721	LONTREL 72
22839	SPINTOR 480 SC
25649	SPINTOR 120 SC
21888	ARIUS
25286	CHARDEX